

Currículum y controversialidad en la educación en derechos humanos⁷⁴

Introducción

En el capítulo anterior se sostuvo que la EDH en América Latina ha tenido un importante desarrollo pero que todavía enfrenta tensiones que es necesario atender. En este capítulo se estarán analizando las características que asume un currículum en derechos humanos desde una perspectiva controversial. Se trata de levantar una propuesta curricular que interrogue y, por qué no decirlo, que desafíe al currículum en EDH que se centra en aspectos históricos, normativos, jurídicos e institucionales, y que no penetra críticamente en las tensiones y controversias que subyacen en los derechos humanos.

Desde una postura controversial, el currículum plantea contenidos y objetivos problemáticos y dilemáticos referidos a los derechos humanos, e incorpora y precisa las habilidades, actitudes y conductas que intenta desarrollar en las y los educandos.

En este sentido, el currículum se estructura en torno a las controversias en derechos humanos que surgen tanto desde los múltiples problemas que la sociedad enfrenta en los planos político, económico, social y cultural, como desde las controversias que se presentan en la vida cotidiana de las y los estudiantes, de sus familias y comunidades.

Se ha estimado, en primer lugar, precisar de manera muy somera algunas ideas-fuerza que caracterizan al currículum en general, comenzando por definir el concepto de currículum y haciendo notar, por un lado, que existen diferentes concepciones curriculares que están en conflicto y, por el otro, que el currículum debe enfrentar el cambio de época que caracteriza a la sociedad en el presente.

⁷⁴ Hemos optado por emplear el término *educandos* y *educadores* para incluir, por una parte, tanto a las y los estudiantes de la educación formal como a aquellas personas que se educan en la educación no formal; y, por la otra, referir tanto a las y los profesores formales como a los agentes sociales que asumen tareas educativas.

Se ha considerado igualmente necesario diferenciar entre currículum manifiesto y currículum oculto, y señalar que las decisiones curriculares son el resultado de negociaciones en las que participan diversos actores. Además, se alude a algunos de los desafíos que el currículum en general confronta en el momento presente, entre los que se incluyen el desafío que hace referencia a la distancia que existe entre el currículum y la cultura de las y los educandos, el desafío de la homogenización e instrumentalización del conocimiento curricular, y finalmente el desafío de transitar desde un currículum que evita la controversia hacia uno que la confronta.

En segundo lugar, se identifican las estrategias curriculares que se han empleado para introducir los derechos humanos en el currículum: la estrategia organizativa transversal, permeando todas las asignaturas; la estrategia de integración a programas afines como la educación para la paz, la educación ambiental, la educación cívica, etc.; o la EDH que se ha incorporado como una asignatura más del plan de estudio. En todas ellas es posible levantar temas controversiales relacionados con los derechos humanos.

En tercer lugar se estará haciendo una propuesta de un currículum en derechos humanos desde la perspectiva controversial, organizado en torno a núcleos temáticos controversiales vinculados con algunos derechos humanos fundamentales como la libertad, igualdad, justicia, solidaridad-derecho de los pueblos, y derechos económicos, sociales y culturales.

Finalmente, la propuesta curricular identificará las habilidades, actitudes, disposiciones y prácticas que se espera que las y los educandos desarrollen.

Ideas-fuerza

Como resultado de la experiencia acumulada en el desarrollo del currículum, se ha ido acuñando una serie de ideas-fuerza que dan sustento teórico y práctico al proceso de planificación, diseño y quehacer curricular. Hemos optado por seleccionar algunas de éstas con el pleno conocimiento de que existen otras más.

Definiendo currículum

Hemos definido el currículum como el resultado que se alcanza después de aplicar ciertos criterios epistemológicos, ideológicos y sociales destinados a seleccionar y organizar la cultura para su enseñanza y aprendizaje.⁷⁵ En otras palabras, el currículum se genera como producto de un proceso intencional y

⁷⁵ Abraham Magendzo, *Currículum y cultura en América Latina*, 2ª ed., Santiago, PUE, 1991.



sistemático en el que se toman decisiones respecto a los saberes culturales que se intentan enseñar y que las y los educandos necesitan aprender. El currículum refiere igualmente a su organización y entrega pautas pedagógicas, didácticas y evaluación del conocimiento curricular.⁷⁶ Las decisiones curriculares se toman tanto a nivel social (nacional, local) e institucional (unidad educativa) como del aula (profesores)

Teorías curriculares

Cabe hacer notar que las decisiones curriculares no son neutras, existiendo teorías, concepciones o ideologías que las orientan. Varios autores⁷⁷ han hecho referencia a éstas como concepciones conflictivas y en disputa, debido a que están en juego visiones distintas para concebir el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje, al educador y al educando, la evaluación, el tiempo y, sobre todo, el sistema de valores que orientan las decisiones. Se han distinguido, entre otras, el currículum desde la racionalidad técnica, el currículum desde una perspectiva reconceptualista y el currículum como praxis.⁷⁸

Cambio epocal

Es importante hacer ver que las decisiones curriculares se complejizan, “ya que se está viviendo y transitando hacia un cambio de civilización, en el que la comunicación, la información y el conocimiento se incrementan exponencialmente. El impacto se proyecta también en la economía, en la sociedad y en la cultura en su conjunto, que comienzan a funcionar a un nivel superior de reflexibilidad”.⁷⁹

Currículum explícito y currículum oculto

Desde ya hay que destacar que en la escuela no sólo son formativos los mensajes explícitos que quedan expresados en el currículum manifiesto, es decir, los que se formulan en planes y programas de estudio; sino que también lo son –y

⁷⁶ Por conocimiento curricular se entienden los saberes conceptuales, actitudinales y procedimentales.

⁷⁷ Michael Schiro, *Curriculum for better schools. The great debate*, Nueva Jersey, Educational Technology Publications, 1978.

⁷⁸ Abraham Magendzo, “Perspectivas teóricas del currículum”, en *Revista Perspectiva*, año III, núm. 9, Jiutepec, abril-mayo de 1993.

⁷⁹ Anthony Giddens, *The consequences of modernity*, Stanford, Stanford University Press, 1990, p. 38.

con mucha fuerza– los mensajes implícitos, aquellos que están enraizados en la cultura de la escuela, a los que algunos autores han denominado el *currículum oculto*⁸⁰ y que se manifiestan en los reglamentos escolares, en las relaciones interpersonales, en el quehacer cotidiano de la escuela, etcétera.

Negociar saberes

En la actualidad diseñar currículum, en especial cuando se refiere al currículum oficial-nacional-común, es decir, definir aquellos conocimientos básicos esenciales y estructurantes, significa tener la capacidad de *negociar saberes* y buscar consensos en la pluralidad y las diferencias. Esto es así debido a que existe una heterogeneidad de percepciones y valores frente a la cultura seleccionada que entran a dialogar y consensuar o a contraponerse.

Diversidad de actores

En el presente, en el proceso de definir el currículum interviene una diversidad de actores sociales: especialistas de las disciplinas académicas, profesores, padres y madres, empresarios, elaboradores de textos de estudio, miembros de la comunidad, estudiantes, agentes y agencias internacionales, etc. Cada uno de estos actores aporta su perspectiva y su posición ideológica, e interviene con su cuota de poder para hacer prevalecer sus intereses y visiones.

Desafíos curriculares

Los desafíos que enfrentan las decisiones curriculares son de muy distinta naturaleza, respondiendo a contextos y realidades muy diversas y a las demandas que la sociedad le hace al currículum. Hemos optado por aquellos desafíos que a nuestro parecer son relevantes, en el buen entendido de que hay muchos otros.

El desafío de la disociación curricular

Existe una disociación entre los contenidos curriculares, los cambios y demandas de la sociedad, y los avances en el conocimiento. Se hace necesario superar esta disociación para que el currículum no se transforme en algo irrelevante e

⁸⁰ Jurjo Torres Santomé, *El currículum oculto*, 4ª ed., Madrid, Morata, 1994.



impertinente. Se suma a esto el hecho de que cada vez más se incrementa la distancia entre los conocimientos curriculares seleccionados y la vida de las y los educandos, sus intereses, inquietudes y su cultura cotidiana. Existen, en otras palabras, dos mundos difícilmente reconciliables que se reflejan en la lejanía entre el contenido curricular y sus objetivos y las necesidades, motivaciones y anhelos –en permanente cambio– que tienen las y los educandos. Esta situación no siempre es reconocida por los diseñadores del currículum, que pretenden buscar planos de homogeneidad del conocimiento que podrían ser incongruentes con las aspiraciones de las y los educandos.

El desafío de la homogenización

Transitar desde un currículum de verdades absolutas, totalizantes y homogenizantes hacia un currículum donde cabe el conocimiento emergente diverso y heterogéneo. Este tránsito se impone como un imperativo de la época, toda vez que se están operando transformaciones sociales, culturales y tecnológicas profundas donde la información circula a gran velocidad por espacios nunca antes imaginados y donde los escenarios de futuro son cada vez menos predecibles.

El desafío de la instrumentalización

Alejarse de un currículum que se centra en la racionalidad instrumental y en los medios más que en los fines, y que reproduce las inequidades sociales y culturales para avanzar hacia uno que propenda y refuerce la racionalidad axiológica que tiende a la formación de sujetos críticos, dialogantes y cuestionadores, capaces de gestionar el conocimiento de manera colectiva. El desafío es diseñar un currículum que lleve a la formación de ciudadanos empoderados, emancipados y transformadores de la realidad.

El desafío de la controversialidad

Elaborar un currículum controversial es un desafío, toda vez que el currículum se ha caracterizado históricamente por evitar contenidos dilemáticos y tensionales. En efecto, por lo general el currículum se ha estructurado sobre saberes que no inducen a ser cuestionados y debatidos. Se suma a esto el hecho de que las y los educadores en la educación formal no están capacitados pedagógica y didácticamente para liderar procesos conducentes a motivar a sus estudiantes a que enfrenten la controversialidad, con altura de miras y con pleno conocimiento de que se trata de una práctica crítica, liberadora y emancipadora.

Estrategias curriculares en derechos humanos. Espacios para la controversia

Los derechos humanos se han incorporado al currículum de la totalidad de los países de la región⁸¹ con similitudes y diferencias, tanto en sus estrategias organizativas como en sus contenidos. Así, han asumido diversas estrategias:

- a) Estrategia organizativa transversal, permeando todas las asignaturas.
- b) Estrategia de integración a programas afines como son la educación para la paz, la educación ambiental y la educación cívica, entre otros.
- c) Estrategia de incorporar los derechos humanos como una asignatura más del plan de estudio.

Cabe señalar que si bien estas estrategias son diferentes unas de otras, no son excluyentes, puesto que algunos países las han combinado. La perspectiva controversial puede desarrollarse en cualquiera de estas estrategias.

Estrategia curricular transversal-controversial

Las disciplinas que conforman el plan de estudio han ido vinculando sus contenidos programáticos con los problemas que la sociedad y las comunidades confrontan. Y de esta manera se han abierto a una serie de temas controversiales en derechos humanos. Cabe hacer notar que la estrategia trasversal ha sido una de las más frecuentes para incorporar de modo integral los derechos humanos al currículum, en algunos casos como contenidos y en otros como habilidades, actitudes y/o valores referidos a los derechos humanos.

HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

Se ha incluido la *historia del presente*, un tipo específico de historia que, a diferencia de la historiografía que se centra en el estudio del pasado, se focaliza en los eventos de ocurrencia reciente. Se caracteriza por la coexistencia de una historia que se vive al mismo tiempo que se escribe en concomitancia con los actores, los testigos de la historia y los historiadores.⁸² La historia reciente está

⁸¹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países*, San José, IIDH, 2008, disponible en <http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/3_2010/009a9ef6-0b75-48d2-8b4e-9f5d0600340a.pdf>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

⁸² Abraham Magendzo y María Isabel Toledo, "Moral dilemmas in teaching recent history related to the violation of human rights in Chile", en *Journal of Moral Education*, vol. 38, núm. 4, no-



estrechamente relacionada con la violación a los derechos humanos, sobre la que aún en la actualidad existen serias controversias y visiones contrapuestas.

Más aún, la historia y las ciencias sociales son un espacio privilegiado para introducir los derechos humanos. Por ejemplo, temas como el crecimiento económico y la distribución de la riqueza, la disminución y destrucción de la población indígena, los movimientos revolucionarios en América Latina, el genocidio judío y las políticas de exterminio de pueblos, la Guerra Fría, la conformación del territorio nacional, el rol del Estado en el desarrollo social y económico, la crisis del Estado de bienestar y la implementación de políticas neoliberales, los efectos de la globalización, el imperialismo y el reparto del mundo, las políticas públicas y privadas de control de la natalidad, la Revolución rusa, la conquista española, los conflictos bélicos, los movimientos colonizadores y libertarios, etc., están estrechamente vinculados a los derechos humanos y pueden ser analizados controversialmente.

CIENCIAS NATURALES

Muchos de los temas sociales y éticos relacionados con el currículum de las ciencias se ligan de una u otra forma a los derechos humanos y adquieren un carácter controversial. Éste es el caso de la ingeniería genética, la fertilización *in vitro*, el genoma humano, la experimentación con animales, los desórdenes alimenticios, los trasplantes de órganos, la sobreexposición a antibióticos, el aborto, el calentamiento global, la clonación, el uso de células madre en la investigación médica y la terapia, la emisión a la atmósfera de sustancias que son perjudiciales para la salud pública por el efecto invernadero y que reducen la capa de ozono, el uso de hormonas y antibióticos en la producción animal, etc. A estos temas los autores los han denominado problemas sociocientíficos controversiales que surgen debido a los impactos sociales de las innovaciones científicas y tecnológicas que dividen a la comunidad científica y a la sociedad en general; y para los que diferentes grupos de ciudadanos han dado explicaciones distintas y han hecho intentos de encontrar soluciones que son incompatibles por la existencia de creencias, comprensiones y valores ético-morales diferentes.⁸³

viembre de 2009, p. 448.

⁸³ Pedro Reis y Cecília Galvão, "Socio-scientific controversies and students' conceptions about scientists", en *International Journal of Science Education*, vol. 26, núm. 13, 2009.

MATEMÁTICA

Se han desarrollado tanto un enfoque constructivista-social (perspectiva sociocultural) como un enfoque crítico (perspectiva sociopolítica) que revelan la estrecha relación entre la microsociedad, el aula y la sociedad en la que está inmersa.⁸⁴ En este sentido, se sostiene que la matemática no es un conocimiento neutral sino un conocimiento/poder del cual los seres humanos hacen uso en diversas situaciones de la vida social para promover una visión determinada del mundo.⁸⁵

Bajo esta visión, se considera que existe una relación directa entre las matemáticas, la educación matemática y los espacios sociales en donde ellas adquieren significado y en este sentido, el contexto sociopolítico trasciende del aula, pues de manera cíclica, ello permite que los estudiantes le encuentren sentido a lo que aprenden y así mismo [*sic*], el conocimiento y las actitudes construidas le permitirán permear tales aspectos.⁸⁶

Se puede entonces afirmar que una matemática ligada a los derechos desde una mirada controversial emplea situaciones sociales cotidianas para mostrar las inequidades, las injusticias en la distribución de la riqueza, los intereses que se deben pagar en las grandes tiendas, la desigualdad de salario de hombres y mujeres, etc., temas en los que se aprecia la violación a derechos, en especial económicos y sociales.

LENGUAJE Y LITERATURA

Al leer y comentar algunas obras literarias, las y los educandos son confrontados racional y emocionalmente con la realidad y el contexto que los personajes plantean, dando lugar a diversas interpretaciones valóricas y permitiendo hacer conexiones realistas entre el comportamiento social y sus consecuencias.⁸⁷ En efecto, en la literatura se presentan auténticos dilemas que atraen a las y los educandos, motivando su interés por la lectura, en especial cuando compar-

⁸⁴ Brigitte Johana Sánchez Robayo y José Torres Duarte, "Educación matemática crítica: un abordaje desde la perspectiva sociopolítica a los ambientes de aprendizaje", conferencia presentada durante el 10º Encuentro Colombiano de Matemática Educativa, Pasto, 8 a 10 de octubre de 2009, disponible en <<http://funes.uniandes.edu.co/708/>>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

⁸⁵ Paola Valero, "Investigación socio-política en educación matemática: raíces, tendencias y perspectivas", 25 de marzo de 2007, p. 2, disponible en <http://vbn.aau.dk/files/57368988/Granada_notas.pdf>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

⁸⁶ Brigitte Johana Sánchez Robayo y José Torres Duarte, *doc. cit.*

⁸⁷ Grace Enriquez, "The Reader Speaks Out: Adolescent Reflections about Controversial Young Adult Literature", en *The ALAN Review*, vol. 33, núm. 2, invierno de 2006, pp. 16-23.



ten sus interpretaciones con sus pares, y aprendiendo de esta forma a respetar los puntos de vista y las opiniones de los demás.⁸⁸ Muchos de los dilemas que presenta la literatura traslucen subyacentes controversias entre derechos que tienen implicaciones éticas.

ARTES

El procurar la libre expresión exhorta a que las y los educandos estén alerta frente cualquier intento de limitar o acortar esta libertad, aprendiendo a plantear ideas controversiales en sus creaciones artísticas. El currículum controversial induce, según Javier Rodrigo,⁸⁹ a priorizar las *estéticas dialógicas*. Así, la educación artística se basa en construir narrativas compartidas de voces y posiciones diversas. El proceso educativo estaría basado de este modo en el intercambio complejo que las prácticas artísticas producen. Con ello es necesario entender las artes en la educación como modelos operativos que construyen redes a partir de un aprendizaje colaborativo, de una investigación activa y de una plasmación final en red. Aquí las artes las comprendemos como una serie de poéticas o *modos de relación* que se articulan en su capacidad de reapropiación y contextualización por otras personas. Agirre⁹⁰ hace notar que

la posibilidad de trabajar críticamente la educación artística radica en su continua capacidad de abrir discursos y deconstruir formas de conocimiento y narrativas culturales. La labor del educador no radica exclusivamente en producir y construir discursos críticos, sino, además, en abrir la posibilidad a que todas las voces y discursos que se cruzan en el aula se escuchen, asumiendo en esta relación el riesgo de que emerjan contra-vozes a la misma posición del discurso del educador, es decir a su institución y los discursos implícitos que todos portamos. Este espacio es una zona intermedia de dialogismo, inestable y contradictoria, que incluye las diferentes voces que encontramos en el aula, sus cruces y sus silencios.

⁸⁸ Catherine Cobb Morocco y Alisa Hindin, "The Role of Conversation in a Thematic Understanding of Literature", en *Learning Disabilities Research & Practice*, vol. 17, núm. 3, agosto de 2002, pp. 144-159.

⁸⁹ Javier Rodrigo, "Educación artística y prácticas artístico-colaborativas: territorios de cruce transversales", 2008, disponible en <http://www.opa-a2a.org/dissensus/wp-content/uploads/2008/05/rodrigo_javier_educacion_artistica_y_practicas_artisticas_colaborativas.pdf>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

⁹⁰ Imanol Agirre, *Teorías y prácticas en la educación artística*, Barcelona, Octaedro, 2005.

Al respecto, Sueli Franz⁹¹ afirma que

la comprensión crítico-social induce a formular preguntas como las que siguen: ¿Cómo esta pintura ayuda a los estudiantes a interpretar críticamente el mundo social en que viven? ¿Cómo los lleva a discutir nociones de democracia, tolerancia y ciudadanía? ¿A cuestionarse sobre a quién beneficia y a quién perjudica la visión del mundo que esta obra representa?

Estrategia curricular que relaciona los derechos humanos a programas afines

En esta estrategia los derechos humanos se incorporan como parte integral de algunos programas que tienen afinidad con ellos como son, por ejemplo, la educación cívica, la asignatura de Cívica y ética, y los programas de educación para la paz, educación para la salud, educación ambiental, educación sexual, educación en género, educación multicultural, etc. Estos programas algunas veces forman parte de los planes de estudio, de suerte que se les asignan algunas horas programáticas semanales; otras veces se organizan como actividades extracurriculares.

Cada uno de estos programas se relaciona preferentemente, aunque no exclusivamente, con los derechos humanos que le son específicos y en los cuales se pueden levantar temas controversiales. Así por ejemplo, el programa de género se vincula con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;⁹² el programa de educación ambiental se liga al desarrollo sustentable; la educación para la paz se sustenta en una serie de instrumentos internacionales como en la DUDH, la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (1984)⁹³ y otros. Uno de los programas que hoy está siendo incorporado al currículum es el de formación ciudadana (educación cívica), que busca fortalecer los espacios de convivencia social entre las personas, tiene su fundamento teórico y práctico y se articula en torno a los derechos humanos.

En todos estos programas se presenta la perspectiva controversial, debido a que subyacen temas sociopolíticos-culturales como son la democracia, el poder,

⁹¹ Theresinha Sueli Franz, "Educación para la comprensión crítica del arte. Un modelo de análisis", en *Arte, Individuo y Sociedad*, vol. 14, 2002, pp. 27-47, disponible en <<http://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/viewFile/ARIS0202220027A/5845>>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

⁹² Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979.

⁹³ Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 39/11 del 12 de noviembre de 1984.



la gobernabilidad, el bien común, las normas jurídicas, el autoritarismo, la universalidad, la discriminación, los prejuicios y estereotipos, etcétera.

Estrategia de EDH como una asignatura integrada a los planes de estudio

Esta estrategia curricular no es muy usual, porque los planes de estudio están saturados de asignaturas y no le entregan un espacio específico-temporal a la EDH. Además, cabe señalar que las instituciones formadoras de maestros no preparan a un profesor especialista que imparta una asignatura como los derechos humanos, del modo como lo hace con otras disciplinas de estudio.

En los pocos casos en que la EDH está incorporada al currículum,⁹⁴ por lo general el contenido de la asignatura hace referencia a aspectos como conocer distintas cuestiones generales, fundamentales y de contextualización sobre derechos humanos; carácter pluridimensional y fundamentación de los derechos humanos; la historia y evolución de los derechos humanos; naturaleza, características y funciones de los derechos humanos; la DUDH de 1948 y otros instrumentos internacionales; convenciones, pactos y resoluciones; instituciones de prevención y defensa de los derechos humanos; los valores y la ética como principios universales e inspiradores de los derechos humanos; los derechos humanos y la educación para la ciudadanía como garantía social; el derecho a la educación y a la cultura; los derechos humanos y la educación para la paz como base de una convivencia pacífica; los derechos ambientales; los derechos de los pueblos; derechos humanos y multiculturalidad, un reto ante la diversidad social y cultural; los derechos de la mujer y de niños y niñas; los derechos de los pueblos originarios; derechos de las personas migrantes y minorías sexuales; los derechos humanos, la discriminación y la tolerancia, etc. No obstante, la asignatura no plantea temas controversiales, pese a haber espacio para ello.

Propuesta de un currículum de derechos humanos desde la perspectiva controversial

Cualquiera de las estrategias organizacionales del currículum de derechos humanos a las que se hizo referencia con anterioridad puede, como se observó, incorporar una perspectiva controversial. Nuestra propuesta organiza el currículum en torno a núcleos temáticos controversiales vinculados con los derechos humanos.

⁹⁴ En la educación secundaria de España se incluyó la asignatura Educación para la ciudadanía y derechos humanos.

Núcleo temático controversial

El núcleo temático controversial, intitulado igualmente problemático, se define como

La estrategia curricular que integra un conjunto de problemas (controversias) con conocimientos académicos y cotidianos afines, que posibilitan definir líneas de investigación en torno al objeto de transformación, construir estrategias metodológicas disciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias que garantizan la relación teoría-práctica y la participación comunitaria en el proceso de formación. Se opone de manera sustantiva a la organización por asignaturas o materias.⁹⁵

Al presentar la temática en términos de núcleos controversiales “cambia radicalmente el enfoque enciclopédico de contenidos hacia un enfoque de desarrollo del pensamiento, de creatividad, de desafío racional, porque su abordaje implica indagación, análisis, transformación de la situación en un todo organizado y coherente”.⁹⁶ Un núcleo temático controversial entonces motiva a que se presenten diversas posiciones e intereses, puntos de vistas que están en juego, permitiendo examinar las relaciones complejas que se establecen y haciendo que las y los educandos interpreten, argumenten, comparen, propongan y elaboren su propio discurso.

Núcleo temático controversial en derechos humanos

Un núcleo temático controversial en derechos humanos es un entramado conceptual y práctico, coherente y lógico de relaciones al que confluye una diversidad de derechos que se tensionan, ya que responden a concepciones e intereses distintos para entender la primacía de unos derechos sobre otros. A medida que las y los educandos van avanzando en su formación en derechos humanos van definiendo aspectos particulares de interés que les permiten asumir nuevos contenidos como insumos para sus propias reflexiones.

Un núcleo temático controversial en derechos humanos es un hilo conductor que orienta el quehacer pedagógico y didáctico e investigativo de la educación, avala la relación entre teoría y práctica, y respalda el diálogo y la puesta en común de visiones y posturas distintas frente a la vigencia de los derechos humanos.

⁹⁵ Nelson Ernesto López Jiménez y Ana Victoria Puentes de Velásquez, “Modernización curricular de la universidad surcolombiana: integración e interdisciplinariedad”, en *Entornos*, núm. 24, Universidad Surcolombiana, septiembre de 2011, pp. 103-122.

⁹⁶ Mario Díaz Villa, *La formación académica y la práctica pedagógica*, Bogotá, ICES, 1998.



Origen de los núcleos temáticos controversiales

Los núcleos temáticos controversiales en derechos humanos emergen desde las tensiones valóricas y cognitivas que las y los alumnos confrontan en sus vidas cotidianas, en la familia, en la escuela, en la comunidad y en la sociedad, en las cuales están comprometidos derechos fundamentales. De igual manera, surgen desde las disciplinas de estudio y sus contenidos programáticos (currículum manifiesto), de las situaciones conflictivas que se ubican en la cultura de la escuela, y en los mensajes formativos ocultos y subyacentes en las interacciones personales entre educadores y educandos (currículum oculto). Además, irrumpen desde la aparente o supuesta jerarquización o primacía de los derechos humanos, es decir desde la confrontación de unos derechos frente a otros.

Propuesta de núcleos temáticos controversiales en derechos humanos

Los núcleos temáticos controversiales en derechos humanos son múltiples y variados. Los diseñadores de currículum a nivel nacional, local, institucional y/o de aula son los responsables de seleccionarlos y organizarlos de acuerdo con el nivel de desarrollo cognitivo y emocional de las y los educandos, sus intereses, motivaciones, necesidades y los contextos familiares, sociales, políticos, económicos y culturales en los que ellos se desenvuelven.

La propuesta de núcleos temáticos controversiales que estamos ofreciendo se vincula a los derechos civiles y políticos; los derechos económicos, sociales y culturales; los derechos de los pueblos y los derechos ambientales. Sin embargo, cabe hacer notar que los ejemplos, que se incorporan son sólo ilustraciones de las controversias posibles que se pueden identificar. En otras palabras, hay muchas otras controversias que las y los educadores junto a sus educandos pueden elaborar.

Ordenaremos los temas controversiales en torno a núcleos temáticos referidos a algunos de los derechos humanos más fundamentales:

LIBERTAD

La libertad es en sí un tema controversial, debido a que existen concepciones epistemológicas, políticas e ideológicas para definirla y fijar sus límites y restricciones. Además, la libertad constituye un núcleo temático en el que converge una serie de derechos (libertad de expresión, de información, de asociación, de conciencia, de religión, de pensamiento, de opinión, de tránsito, libertades individuales y colectivas, etcétera).

a) Algunas controversias que se ubican en este núcleo temático

- Se produce una controversia entre el derecho a la libre expresión y el derecho a la privacidad. Éste es el caso cuando un periódico da a conocer públicamente la vida íntima de una familia, sin consentimiento de ésta.
- Controversia entre el derecho a la educación y el derecho a la libertad religiosa. La controversia se produce entre un derecho consagrado en una serie de instrumentos internacionales y un derecho constitucional de cursar la educación obligatoria en la escuela pública que por definición es laica. La pregunta que surge es: ¿pueden los poderes públicos prohibir que una niña musulmana asista a sus clases en un colegio público portando el hiyab o pañuelo propio de la religión musulmana, como ha sucedido en Francia?
- De igual forma, el tema referido a la libertad religiosa y la protección de la vida. Éste es el caso particular de los pacientes testigos de Jehová que rehúsan las transfusiones de sangre, apelando a la libertad religiosa; y del médico que, basándose en el derecho a la vida, entiende que su deber jurídico y moral es salvar la vida de su paciente.
- El derecho a la vida y el derecho al aborto terapéutico. Entre el derecho que tiene la mujer a informarse y a tomar sus propias decisiones, las que no sólo afectan su cuerpo sino también sus proyectos de vida, es decir, el derecho legítimo de la mujer a tomar la decisión de continuar o interrumpir ese embarazo –por ejemplo, un embarazo producto de una violación– y el derecho que el Estado puede esgrimir de obligarla a tener un hijo bajo esas circunstancias, apelando al derecho a la vida.
- El derecho a la libertad personal y el derecho a la vida. El derecho a la libertad de disponer de su vida, interrumpiéndola por razones humanitarias (eutanasia) y el derecho de la sociedad a proteger la vida.

IGUALDAD

La igualdad es aquel derecho que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de raza, color, origen étnico, ascendencia, género, embarazo, maternidad, estado civil, familiar o de tutor, idioma, religión o creencia, opinión política o de otra índole, nacimiento, origen nacional o social, nacionalidad, estatus económico, asociación con una minoría nacional, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, estado de salud, predisposición genética o de otro tipo a alguna enfermedad, o por combinación de algunos de estos motivos, o con base en características asociadas con alguno de estos motivos. En este sentido, la igualdad está estrechamente vinculada con el derecho a la no discriminación. El derecho a la igualdad



presenta, como el derecho a la libertad, controversias, tensiones y conflictos entre sí y con otros derechos. Las discriminaciones de diversos orígenes están aún presentes en muchos países, si bien hay que reconocer que se ha progresado al respecto.

a) Algunas controversias que se ubican en este núcleo temático

- El derecho que tiene la mujer al trabajo y el derecho a la igualdad y a una remuneración equitativa, similar a la del hombre por el mismo trabajo.
- El derecho que tiene un inmigrante recién llegado al país a ser tratado con igualdad ante la ley, como lo establece la DUDH, y la posibilidad de no ser atendido en un centro de salud pública porque la ley del país en su legislación interna no lo contempla. ¿Qué ley prima en este caso: la nacional o la internacional?
- Se opta por favorecer la entrada a las universidades a estudiantes pertenecientes a grupos originarios (indígenas) en un porcentaje superior al resto de la población (acción o discriminación positiva). En este caso, ¿la discriminación estaría vulnerando el derecho a la igualdad?

JUSTICIA

La justicia en todas sus acepciones está en principio consagrada en la DUDH. Definiéndola jurídicamente como el conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones. En una connotación más amplia se le ha vinculado con la justicia de redistribución de los bienes materiales y simbólicos, con la justicia de reconocimiento de los grupos excluidos y con la justicia de representación relacionada con la participación. La justicia, en cualquiera de sus connotaciones, está muy implicada en una serie de controversias. Los ejemplos que se darán más adelante se vinculan preferentemente con la justicia como uno de los principios generales del derecho. Por sobre todo en la jurisprudencia, la jerarquización de derechos da lugar a una serie de controversias.

a) Algunas controversias que se ubican en este núcleo temático

- El derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la seguridad personal (artículo 3º de la DUDH). En ocasiones se aduce que hay necesidad de recurrir a métodos indignos e ignominiosos (tortura) y se violan derechos fundamentales con el fin de que la persona entregue información respecto a un posible atentado (bomba) que permitirá salvar la vida de mucha gente.

- Imponer límites a los medios de comunicación (libertad de pensamiento y expresión) que informan de un sospechoso de delito con el fin de garantizar el derecho de toda persona acusada a que se presuma su inocencia mientras no se compruebe su culpabilidad.
- El derecho de la sociedad a proteger la vida de las personas (recorrir a la policía cuando advierte que hay violencia familiar en una casa particular) y el derecho a la privacidad de los habitantes de esa casa.

SOLIDARIDAD O DERECHO DE LOS PUEBLOS

La doctrina jurídica tanto nacional como internacional señala que la solidaridad no sólo es un valor; también es un derecho y además es un principio rector sustentado en la norma constitucional. Hoy en día, a su vez, el término ha cobrado una dimensión social global. La posibilidad de comprender lo que ocurre en todos los rincones del planeta y las relaciones entre los diferentes países han llevado a crear una conciencia social colectiva donde las personas solidarias son aquellas que luchan contra las injusticias sociales en cualquier aspecto (la pobreza, el hambre, la discriminación sexual, etc.), en pos de un mundo más unido y pacífico. En otras palabras, estos derechos son caracterizados por que se vinculan con la solidaridad, abarcan a pueblos o a la humanidad entera y no meramente a individuos, contemplan al ser humano en su universalidad y buscan garantías para la humanidad como un todo. Mientras que los derechos civiles y políticos siempre tienen la característica de pertenecer preferentemente a un sujeto individual, los derechos de solidaridad se insertan en la esfera de uso colectivo.

a) Algunas controversias que se ubican en este núcleo temático

- Un caso de controversia lo constituye la disyuntiva que existe entre los derechos de solidaridad –derecho de los pueblos– y el derecho a la autodeterminación de los pueblos. Este último hace referencia al derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno; perseguir su desarrollo económico, social y cultural de un modo propio; y estructurarse libremente, sin injerencias externas. Sin embargo, si un país, haciendo uso del derecho a la autodeterminación, elige en elecciones democráticas a un gobernante que procede de manera despótica, violando los derechos humanos fundamentales de las personas individuales y los colectivos, ¿es lícito, apelando a la aprobación de la comunidad internacional y apoyándose en el derecho de solidaridad, levantar sanciones, exclusiones e incluso realizar intervenciones?
- Un caso semejante lo constituye la situación siguiente: en un país multiétnico los miembros de una sola *etnia* (un clan u oligarquía) con poder se apropian del aparato estatal, practican el nepotismo, el favoritismo y la



corrupción. La comunidad internacional interviene, apelando al derecho a la solidaridad, aunque el país apele al derecho a la autodeterminación. ¿Es lícito intervenirlo? Otro ejemplo de esto puede ser el caso de un particular discriminado por su orientación sexual –lesbiana– a quien se niega la tutela de sus hijos y que recurre a un tribunal internacional para defender sus derechos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los derechos económicos, sociales y culturales se incluyen en la DUDH (1948) y están desarrollados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Entre los económicos se incluyen el derecho a la propiedad (individual y colectiva) y el de la seguridad económica. Entre los derechos sociales se hace referencia al derecho a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, al trabajo; y entre los culturales, al derecho a participar en la vida cultural del país, a gozar de los beneficios de la ciencia y de la investigación científica, literaria y artística. El derecho al desarrollo aprobado por las Naciones Unidas en 1986 se vincula estrechamente con los derechos económicos, sociales y culturales.

a) Algunas controversias que se ubican en este núcleo temático

- Una controversia que está instalada en el propio Pacto surge del hecho de que los derechos humanos son inalienables e intransferibles, y no negociables ni jerarquizables. Sin embargo, en el Pacto se establece que los Estados han de *adoptar medidas* hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. La controversia surge entonces entre el hecho de ser inalienables y la posibilidad de no ser cumplidos.
- El derecho al desarrollo económico y los derechos ambientales y culturales: por un lado, está la búsqueda de procesos productivos y de modelos económicos y de competencia que lograrán acelerar las tasas de crecimiento de los países; y por el otro lado, existe la necesidad de la conservación ambiental y preservación de la cultura. Este sería el caso en que se propusiera construir una central hidroeléctrica para producir energía –elemento fundamental para el crecimiento económico–, aunque esta central tendría un gran impacto ambiental y anegaría territorios de las poblaciones originarias que histórica y culturalmente han estado asentadas en ellos y donde se ubican sus milenarios cementerios.
- Existe una controversia entre el derecho a una vivienda adecuada que incluye el derecho a la protección contra los desalojos forzosos y el derecho a la propiedad privada. La práctica de los desalojos forzosos constituye

una violación grave a los derechos humanos, en particular del derecho a una vivienda adecuada de acuerdo con la Resolución 1993/77 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El costo humano del desalojo forzoso es sin duda considerable y puede entrañar una amplia gama de repercusiones negativas: multiplicación de la pobreza particular y colectiva; traumas físicos, psíquicos y emocionales; un futuro incierto; las dificultades de orden médico y la aparición de enfermedades, etc. Por otra parte, si el desalojo ha sido motivado porque se aduce que las personas expulsadas se han instalado en terrenos pertenecientes legalmente a propietarios privados se estaría violando el derecho a la propiedad individual y colectiva, el cual está consagrado en la DUDH y que establece que “nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”.

HABILIDADES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS

Por último hay que señalar que el currículum de la EDH desde la perspectiva controversial, además de precisar contenidos y temas controversiales, establece las habilidades y las actitudes prácticas que se espera que las y los educandos desarrollen como resultado de trabajar esos temas. En este sentido, se espera que las y los educandos adquieran la capacidad para detectar la tensión que presenta un tema controversial referido a los derechos humanos para precisar cuáles son los derechos que están en conflicto; para saber estructurar la información relevante de la controversia de tal manera que facilite la interpretación del problema; para detectar las cuestiones esenciales en una situación controversial; generar hipótesis y diseñar procesos para verificarlas; y formular juicios críticos sobre las distintas opiniones que se proponen para abordar un contenido o tema controversial. Se espera, además, que la o el educando desarrolle la disposición de querer establecer un diálogo con las y los otros distintos a él; la capacidad de escuchar, en una actitud de respeto, las posturas divergentes de las y los otros, valorando sus aportes y alcanzando una evaluación crítica de la validez de los argumentos propios y ajenos. Se suman a esto el desarrollo de la creatividad, la capacidad de trabajar en equipo en la escucha, la comunicación y la tolerancia.



Preguntas para la reflexión:

1. Si usted es educador de la educación formal en algún nivel de enseñanza (parvulario, básico/elemental, primaria, secundaria, medio o superior) en alguna asignatura o disciplina de estudio, ¿qué situación o tema controversial vinculado a su disciplina, relacionado con los derechos humanos, le plantearía a las y los estudiantes?
2. En su institución educacional se produce un diálogo entre las y los educadores respecto a cómo hay que incorporar los derechos humanos en el currículum. Las alternativas que se manejan para incorporar los son: como una asignatura adicional al plan de estudio con cierto número de horas semanales (EDH) o como un contenido transversal, es decir que está presente en todas las disciplinas de estudio. ¿Cuál sería su posición y cómo la fundamentaría?
3. En una reunión de maestros en su institución que desea introducir la EDH le hacen la siguiente pregunta: ¿cuáles son las ventajas de elaborar un currículum en derechos humanos desde una perspectiva controversial? ¿Qué respondería usted?